HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2018-HMLO
Los Olivos, 10 de enero de 2018

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable que tiene por finalidad, dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de la salud y del desarrollo, de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, el artículo 163° de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como, a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Ley N° 29664, de fecha 19 de febrero del 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores, presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, esta función es indelegable. Las entidades incorporan en sus procesos de desarrollo, la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (R.O.F) y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO, de fecha 30 de setiembre del 2015, se aprobó el Clasificador de Cargos, C.A.P, P.A.P., del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos en pleno, aprobó modificar la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre de 2015, que aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (R.O.F) y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos; asimismo, aprobó la modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO, de fecha 30 de setiembre del 2015, que aprobó el Clasificador de Cargos, C.A.P, P.A.P, del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos, modificados por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 31 de octubre de 2017, se crea la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, resultando necesario designar al jefe encargado de dicha unidad a fin de que desarrolle las funciones asignadas al cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inc. s), del artículo trigésimo quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. n), del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre de 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al **Dr. GIULIANO CONSTANTINO ACOSTA CASSANA,** Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos, como Jefe de la Unidad de Riesgo de Desastres del Hospital Municipal Los Olivos, cuya clasificación es cargo de confianza, plaza consignada en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Municipal Los Olivos, conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO de fecha 30 de setiembre de 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas difunda los alcances de la presente directiva a los jefes de todas las áreas del Hospital Municipal Los olivos, los mismos que deberán instruir al personal a su cargo sobre los alcances y procedimientos de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable de Imagen institucional difunda la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GIULIANO C. ACOSTA CASSANA
DIRECTOR EJECUTIVO